



Distrito Judicial de Tunja

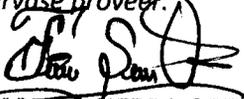
Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2021-00092

INFORME SECRETARIAL. Pauna, hoy febrero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022), ingresa al Despacho el proceso Verbal Sumario de Pertenencia por Prescripción Ordinaria Adquisitiva de Dominio, interpuesto a través de apoderado judicial por la señora ELVIA MARÍA AVENDAÑO LARA, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE CELSO SOTELO, ROSA CARO DE SOTELO y demas PERSONAS INDETERMINADAS, con atento informe que se halla vencido el término de subsanación.

Sírvase proveer.


FABIOLA SIERRA ORTIZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAUNA –BOYACÁ**

Pauna, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA: 2021-00092

DEMANDANTE: ELVIA MARÍA AVENDAÑO LARA

**DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CELSO SOTELO,
ROSA CARO DE SOTELO y PERSONAS INDETERMINAS**

En atención al informe que antecede y por haberse vencido el término otorgado para que el demandante subsanara el escrito de demanda, sin que lo haya hecho; se ordenará **RECHAZAR** la demanda como lo advierte el art. 90 del C. G. P., debiendo devolverla sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso de pertenencia siendo demandante ELVIA MARÍA AVENDAÑO LARA, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE CELSO SOTELO, ROSA CARO DE SOTELO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda y sus anexos a la parte accionante sin necesidad de desglose, una vez esté en firme esta determinación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


CAROL ANITH OSORIO BARRIOS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 12 fijado el día 02 DE MARZO DE 2022.

Fabiola Sierra Ortiz
FABIOLA SIERRA ORTIZ

Secretaria